



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

051-94

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta. 16 de Marzo de 1.994
 Expediente Nº 12.218/92

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Miryan Socorro, OVANDO L.U. Nº 6.972 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, mediante la cual solicita se le conceda prórroga para completar la elaboración del proyecto de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, a Fs. 14 estima conveniente conceder lo solicitado,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 14/94, aconseja otorgar la prórroga solicitada,

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria Nº 2/94 del 01/03/94)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Miryan Socorro, OVANDO L.U. Nº 6.947, prórroga para la presentación del proyecto de Tesis aprobado por el Comité Asesor (artículo 12º) de la Carrera de Enfermería, hasta el día 15 de Abril de 1.994.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a ; Señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

ORA
 OIM
 ARA

DR. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEFFONE
 SECRETARIA



Lic. MONICA SUCCERO DE CADENAS
 ECANO